



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO EN
ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

E M P L A Z A:

**JOSE HERRERA GARCIA Y LAS PERSONAS
INDETERMINADAS**

PROCESO: TUTELA
RADICADO: 08001-31-53-011-2021-00289-00
ACCIONANTE: EDGARDO RAMOS TORRES
ACCIONADO: JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA a RICARDO BENJAMIN BARRETO SEGOVIA y JOSE LUIS PEREZ SALAZAR, de conformidad con los Artículos 108 y 293 del Código General de Proceso, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho para recibir notificación personal del Auto de admisión de tutela de fecha 21 de Septiembre de 2021, dictado dentro del Proceso TUTELA seguido por el señor EDGARDO RAMOS TORRES contra JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, en el cual se vinculó a RICARDO BENJAMIN BARRETO SEGOVIA y JOSE LUIS PEREZ SALAZAR, la cual cursa en el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. RADICACION No. 2021-289. En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Dado en Barranquilla a los Veintinueve (29) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintiuno (2.021).

Firmado Por:

**Yuranis Carolina Perez Lopez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 011
Barranquilla - Atlantico**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

947f6a981a24d356d99d3f76e7fa723b5d75e39c3baf95aa74a9b63906b2248d

Documento generado en 28/10/2021 03:42:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>